

Gracias a México el Acuerdo de Escazú entrará en vigor en el 2021

Por Ángela Gutiérrez C.

México se convierte en el país número once en ratificar el Acuerdo de Escazú, lo que permitirá que esta iniciativa de protección del medio ambiente y sus defensores, entre en vigor en el continente americano a comienzos del 2021.



“Latinoamérica”, mural pintado por el grupo La Mano (Alejandro Bravo, Bastian Toledo, Diego Bravo, Cristián Gómez, Ignacio Abarca y Ariel

Caurapán), localizado en el Museo a Cielo Abierto en San Miguel, en la ciudad de Santiago de Chile.

América es una región con una gran riqueza natural y cultural, marcada por el mestizaje, enriquecida por sangre indígena, africana y europea. Así mismo, nuestros países se encuentran entre los primeros del mundo en gran variedad de especies de aves, anfibios, peces, palmas, etc. Esta enorme riqueza y diversidad, más allá de representar un privilegio, conlleva una enorme responsabilidad, que en las últimas décadas ha generado iniciativas colectivas para promover la conservación y el uso sustentable de nuestros recursos naturales.

Por esta razón, luego de varios años de discusión y preparación, en el 2018 se firmó el Acuerdo de Escazú cuyo nombre hace referencia a la ciudad costarricense donde se llevó a cabo la negociación. En los últimos meses hemos oído nombrar este acuerdo en todos los medios de comunicación de

nuestro continente, pero ¿sabemos de qué se trata?

El **Acuerdo de Escazú**, o el **“Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”**, gestionado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (a) y firmado en el 2018 por 24 países de esta región, aborda estrategias para la protección ambiental, así como el novedoso desafío de proteger a los líderes ambientales que luchan por la conservación de sus territorios.



Mural anónimo pintado en las calles del municipio de Rioloro, localizado en la cuenca alta del río Magdalena en Colombia, afectado por la presencia de la represa de El Quimbo / Foto: Ángela Gutiérrez C.

El objetivo fundamental de dicho acuerdo es garantizar a toda la población de la región cinco temas fundamentales: **a)** el acceso a toda la información relacionada con el medio ambiente; **b)** la posibilidad de participar en los procesos de toma de decisiones ambientales; **c)** justicia ambiental; **d)** fortalecimiento de las capacidades individuales de las generaciones actuales y futuras orientadas a habitar un mundo sustentable, y **e)** la protección de los defensores del medio ambiente.

Este último punto es de especial importancia si se tiene en cuenta que esta región es un foco mundial de conflictos ambientales y una de las más peligrosas del mundo para los defensores del medio ambiente. *Global Witness* (c) informó en julio de 2020 que de los 10 países con mayor cantidad de asesinatos de líderes ambientales durante el pasado 2019, 7 son americanos, siendo Colombia el más peligroso con 64 víctimas, seguido de Brasil con 24. Estos hechos lamentables podrían evitarse con la entrada en vigor del acuerdo de forma masiva.



La protección de los defensores del medio ambiente se convierte en un aspecto clave para la conservación de los recursos naturales. <https://bit.ly/2GzEqlg>

Probablemente si consultamos a casi cualquier ciudadano de nuestro continente, nos dirá que es una propuesta razonable, que parece una hoja de ruta lógica para reconciliar el desarrollo socioeconómico con la conservación de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades. Sin embargo, para que dicho acuerdo entre en vigor, por lo menos 11 de los 24 países firmantes deben ratificarlo.



Relación de países que han ratificado el Acuerdo de Escazú y asesinatos de líderes ambientales durante el 2019. Datos tomados del informe anual de *Global Witness* en el cual se registran los asesinatos de líderes ambientales en el mundo / Mapa: Blmbo - wikimedia.org; Datos: acuerdoescazu.cepal.org, globalwitness.org; Infografía: David G.- Revista Bioika.

En noviembre del 2020 México se sumó a los 10 países que habían ratificado el acuerdo previamente (Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Panamá, San Cristobal y Nieves, San Vicente y las Grandadinas y Uruguay) (b), logrando así el requisito mínimo para que, en un plazo de 90 días, este sea una realidad. Sin embargo, inexplicablemente, faltan 13 por manifestar oficialmente su

compromiso con la protección de medio ambiente y sus defensores.



“La esencia de la Amazonía en llamas”, obra de Ana Leticia Rauber, simboliza como los incendios forestales devastan año tras año la selva amazónica ante la mirada impotente de la sociedad y la negligencia de los gobiernos / Imagen: Ana Leticia Rauber.

Entonces, ¿qué está pasando con los países faltantes?, ¿qué tipo de razones les están impidiendo ratificar el acuerdo?, ¿es posible que ciudadanías informadas puedan movilizar a sus gobernantes a asumir este y nuevos compromisos de conservación? Indiscutiblemente, los temas ambientales han empezado a hacer parte de la agenda política de nuestra región y muchos de nuestros países entrarán a procesos electorales el

año que viene, así que es indispensable que temas como el Acuerdo de Escazú se conviertan en asuntos del dominio público, que salga de las oficinas de los dirigentes y gobernantes y se sienta en la mesa del almuerzo familiar. Que todos los ciudadanos de América sepan de qué se trata, qué pueden esperar de él y cómo pueden beneficiarse.

(a)

<https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

(b)

<https://observatoriopl0.cepal.org/es/tratados/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>

(c)

<https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/>

Edición: Anielly Oliveira

Colaboración: Gabriela Doria, Isabela Machado, Ana Marcela Hernández, David González y Ángela Gutiérrez Cortés.

Cítese como: Gutiérrez, A. L. (2020).
Gracias a México entra el Acuerdo de Escazú entrará en vigor en el 2021. Revista Bioika, 6 edición. Disponible en: <https://revistabioika.org/es/econoticias/post?id=98>